



875823 ✓ 8678

10789

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
AVE/ MBA/ KYC

MAT.: Dispone modificaciones a las bases de licitación y aprueba respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERÍA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID N°2345-47-LE26 del portal www.mercadopublico.cl.

DECRETO SECC. 1ª N° 2398

LAS CONDES, **17 JUL 2026**

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega parte de las facultades del Alcalde en el Administrador Municipal; en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024, de fecha 06 de diciembre de 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2284 de fecha 07 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERÍA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. La propuesta de modificación a las Bases de Licitación y respuestas al foro emitido por el requirente de compra de fecha 13 de julio de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE** las Bases de Licitación Pública para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERÍA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID N°2345-47-LE26, del portal www.mercadopublico.cl, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2284 de

fecha 07 de julio de 2026, en el siguiente sentido:

Modificación N°1:

- En el punto A.7. "Supervisión del Contrato", modifíquese el primer párrafo por el siguiente:

Donde dice:

*La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe de la Sección de Mantenición de Vehículos dependiente del Departamento de Administración de Bienes Muebles e Inmuebles**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.*

Debe decir:

*La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Servicios Generales**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad.*

Modificación N°2:

- En el punto A.15. "Modificaciones al Contrato", modifíquese el primer párrafo por el siguiente:

Donde dice:

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, aumentándolo o disminuyéndolo, no pudiendo aumentar, ya sea independiente o en su conjunto, más de 30% del monto total originalmente pactado, según el objeto de las presentes bases, el número de prestaciones, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

Debe decir:

Las partes, de mutuo acuerdo, podrán realizar modificaciones al contrato, sin alterar los elementos esenciales del contrato en los términos indicados en el artículo 129 del Reglamento de la Ley de Compras y la Municipalidad cuente con la disponibilidad presupuestaria para ello.

2. En todo lo demás se mantienen vigentes las Bases de Licitación del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2284 de fecha 07 de julio de 2026.
3. **APRUÉBASE** las respuestas a las preguntas ingresadas en el foro de la Licitación Pública para el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE APOYO A TESORERÍA PROVINCIAL Y SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS"**, ID **N°2345-47-LE26**, del portal www.mercadopublico.cl, de conformidad con lo dispuesto a lo señalado en el art. 108 del Reglamento de Compras Públicas, las cuales son del siguiente tenor:

#	Fecha	Foro Preguntas	Respuestas
1	07-07-2026 16:43:50	la oferta puede exceder hasta en un 30% por sobre el presupuesto asignado?	Remitirse al séptimo párrafo del punto A.5. de las Bases Administrativas.

2	07-07-2026 16:44:25	KM promedio que recorren los vehiculos? O un estimado para calcaular el costo real y no ponernos en el "peor de los casos" para asi no cobrar mas de lo debido	Mensualmente en promedio el vehiculo que presta servicios para la Tesorería Provincial recorre 600 kilómetros y el de Servicio de Impuestos Internos recorre 1800 kilómetros.
3	07-07-2026 16:44:46	En caso que se esxceda del horario, como es remunerado?	No existirán remuneraciones extras ya que no habrán excesos de horarios
4	07-07-2026 22:48:47	El costo de Tag,peajes y estacionamientos corren por cuenta de la Municipalidad de las Condes ?	No, solo el combustible es de cargo municipal según lo establecido en punto B.3. de las Bases Técnicas.
5	08-07-2026 07:56:42	Favor indicar si el vehiculo tipo CAMIONETA son aceptables para dar el Servicio, dado que en la descripcion asi lo indica, pero en las bases no lo dice.	Remitirse a las especificaciones técnicas indicadas en punto B.2.2. de las Bases Técnicas.
6	08-07-2026 07:57:44	El presupuesto indicado es para el primer año?, o es solo un estimado	El presupuesto indicado es estimado y considera el plazo total de contrato (24 meses).

4. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N°2345-47-LE26.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ADMINISTRADORA MUNICIPAL


SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes